

LA CONDICIONABILIDAD EN TRES PASOS: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)

General

- Evitar la erosión por vegetación espontánea.
- No almacenar ni vertir materiales residuales ni su residuo más autorizado, enmendado o con riego o presión aguas corrientes o estancadas.

Zonas de elevado riesgo de incendio

- Respetar las restricciones establecidas por su comunidad autónoma (C.A.) para las zonas de elevado riesgo de incendio.

Terceros de intención

- Manténgalos en buen estado de conservación.

Elementos restrictivos

- No los altere, salvo que pase autorización o se der de las excepciones.

Riego

- Dispone de los documentos que acredite que es titular de una concesión de riego.
- Utilice sistemas de medición de agua de riego.

MEDIOAMBIENTE

Agua subterránea

- Evite la contaminación de las aguas subterráneas.

Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos

- Cumpla la legislación en el programa de actuación y en el código de buenas prácticas para las zonas vulnerables por su C.A.

Conservación del hábitat y zona

- Manténgala en buenas condiciones al hábitat.
- No cause muerte, herida o molestia a los animales.

Lotes de dependencia

- Conservar la documentación de compra de los lotes de dependencia de aguas residuales, sulfonas, y sulfatos los lotes en la actividad autorizada realizando un análisis de los riesgos y del suelo sobre el que se va a aplicar.
- No los aplique durante el ciclo vegetativo en un plazo menor de 22 meses antes de la realización, o con una rotación menor de 2 semanas respecto al comienzo del aprovechamiento a corto de los pastos.

Para las solicitudes de ayudas agroambientales

- Cumpla los requisitos mínimos de utilización de fertilizantes y fitosanitarios establecidos por su C.A.

SALUD PÚBLICA

Salud pública y condiciones veterinarias y fitosanitarias

- Utilice sólo productos fitosanitarios autorizados y cumpla las obligaciones de aplicación y conservación de los alimentos.
- Dispone de los registros de productos fitosanitarios y fitosanitarios, así como de los documentos comerciales o facturas de compra de los mismos.
- Consulte los planes de actuación a seguir en caso de que se pargen en el mercado alimentos o productos naturales para la salud de las personas o los animales.
- Alimene los productos vegetales de acuerdo a su normativa.
- Manipule y almacene los sustosivos plaguicidas y los residuos estanco la contaminación de alimentos o personas, y cumpliendo la normativa.

CULTIVOS HERBÁCEOS

Si la pérdida es mayor del 10%

- No labore con villos en la dirección de la rotación pendiente, salvo autorización y excepciones.

Si el recinto está enmendado o con riego, no realice labores ni permita el paso de vehículos salvo autorización, ni limpie ni manipule ni aplique lodos, compost, purines, estiércoles o productos fitosanitarios.

No opere ninguna máquina que por razones fitosanitarias le quiera estar autorizada. Desplácese respetando la normativa establecida por la autoridad competente.

SEMINOS Y ESTIERAS

- Realice las prácticas tradicionales de cultivo y de rotación laborales recomendadas para su zona por su C.A.
- Invoque como mínimo 22 días de rotación o 40 por de rotación 2 años.

CULTIVOS PERMANENTES DE INVIERNO

- No labore con villos entre la realización o al 1.º de explotación. (Plan de conservación) excepto para realizar cultivos secundarios.

CULTIVOS LEÑOSOS

Si el recinto está enmendado o con riego, no realice labores ni permita el paso de vehículos salvo autorización, ni limpie ni manipule ni aplique lodos, compost, purines, estiércoles o productos fitosanitarios.

Si la pérdida es mayor del 10%

- No opere ningún pin y respete las normas de recuperación cultural y vitalidad de su C.A., salvo que tenga autorización para ello, o la pérdida sea consecuencia de incidente fortuito o sereno.

No opere ninguna máquina que por razones fitosanitarias le quiera estar autorizada. Desplácese respetando la normativa establecida por la autoridad competente.

Si la pérdida es mayor del 10%

- Limbe a solta la explotación del cultivo lo más rápidamente posible.
- No labore con villos en la dirección de la rotación pendiente, salvo autorización y excepciones.
- No altere los taludes, en caso de estar formados.

Si la pérdida es mayor del 10%

- Mantenga los efectos en buen estado vegetativo realizando pases con la frecuencia tradicional.

Si la pérdida es mayor del 10%

- Si se mantiene el suelo desnudo en los ruidos, mantenga una cubierta vegetal que si es necesario en las zonas correspondientes a la zona de rotación pendiente.

Si la pérdida es mayor del 10%

- Mantenga los villos en buen estado vegetativo realizando pases con la frecuencia tradicional.

Zona de elevado riesgo de incendio de la explotación agrícola.

- No labore con villos sin autorización.

PASTOS PERMANENTES

- Si el recinto está enmendado o con riego, no realice labores ni permita el paso de vehículos salvo autorización, ni limpie ni manipule ni aplique lodos, compost, purines, estiércoles o productos fitosanitarios.
- No opere ni retire los pastos sin pasar autorización, salvo labores de regeneración de la vegetación, y siempre respetando la normativa vigente.
- Evite la degradación del pasto o su rotación por maltrato.

MFO-20-12-00-9

LA CONDICIONALIDAD EN TRES PASOS: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)

Generales

- Evite la invasión por vegetación espontánea.
- No abandone ni vierta materiales residuales si su recinto está saturado, encharcado o con nieve o presenta aguas corrientes o estancadas.

Zonas de Elevado Riesgo de Erosión

- Respete las restricciones establecidas por su comunidad autónoma (C.A.) para las zonas de elevado riesgo de erosión.

Terrazas de retención

- Manténgalas en buen estado de conservación.

Elementos estructurales

- No los altere, salvo que posea autorización o se den ciertas excepciones.

Regadío

- Disponga del documento que acredite que es titular de una concesión de riego.
- Utilice sistemas de medición de agua de riego.

MEDIOAMBIENTE

Aguas subterráneas

- Evite la contaminación de las aguas subterráneas.

Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos

- Cumpla lo establecido en el programa de actuación y en el código de buenas prácticas para las zonas vulnerables por su C.A.

Conservación del hábitat y aves

- Mantenga en buenas condiciones el hábitat.
- No cause muerte, hiera o moleste a las aves silvestres.

Lodos de depuradora

- Conserve la documentación de compra de los lodos de depuradora de aguas residuales urbanas, y aplique los lodos en la cantidad adecuada realizando un análisis de los mismos y del suelo sobre el que los va a aplicar.
- No los aplique durante el ciclo vegetativo o en un plazo menor de 10 meses antes de la recolección; o con una antelación menor de 3 semanas respecto al comienzo del aprovechamiento a diente de los pastos.

Para los solicitantes de ayudas agroambientales

- Cumpla los requisitos mínimos de utilización de fertilizantes y fitosanitarios establecidos por su C.A.

SALUD PÚBLICA

Salud pública y cuestiones veterinarias y fitosanitarias

- Utilice sólo productos fitosanitarios autorizados y cumpla las obligaciones de aplicación y conservación de la etiqueta.
- Disponga de los registros de productos fitosanitarios y biocidas, así como de los documentos comerciales o facturas de compra de los mismos.
- Conozca las pautas de actuación a seguir en caso de que se pongan en el mercado alimentos o productos nocivos para la salud de las personas o los animales.
- Almacene los productos vegetales de acuerdo a la normativa.
- Manipule y almacene las sustancias peligrosas y los residuos evitando la contaminación de alimentos o piensos, y cumpliendo la normativa.

CULTIVOS HERBÁCEOS

Si la pendiente es mayor del 10%.

No labore con volteo en la dirección de la máxima pendiente, salvo autorización y excepciones.

BARBECHOS Y RETIRADAS

- Realice las prácticas tradicionales de cultivo y de mínimo laboreo recomendadas para su zona por su C.A.
- Incorpore como máximo 20 t/ha de estiércol o 40 m³ de purín cada 3 años.

- Si el recinto está encharcado o con nieve, no realice labores ni permita el paso de vehículos salvo autorización, ni limpie la maquinaria ni aplique lodos, compost, purines, estiércoles o productos fitosanitarios.

- No queme rastrojos ni restos de cosecha excepto que, por razones fitosanitarias, la quema esté autorizada. Gestiónelos respetando la normativa establecida por la autoridad competente.

CULTIVOS HERBÁCEOS DE INVIERNO

Secano

No labore con volteo entre la recolección y el 1 de septiembre (fecha de pre- siebra) excepto para realizar cultivos secundarios.

CULTIVOS LEÑOSOS

Si el recinto está encharcado o con nieve, no realice labores ni permita el paso de vehículos salvo autorización, ni limpie la maquinaria ni aplique lodos, compost, purines, estiércoles o productos fitosanitarios.

VIÑEDO, FRUTOS SECOS Y OLIVAR

Si la pendiente es mayor del 15%.

Lleve a cabo la implantación del cultivo lo más rápidamente posible.

No labore con volteo en la dirección de la máxima pendiente, salvo autorización y excepciones.

No altere los taludes, en caso de existir bancales.

Si la pendiente es mayor del 15%.

No arranque ningún pie y respete las normas de reconversión cultural y varietal de su C.A., salvo que tenga autorización para ello, o la pendiente esté compensada mediante terrazas o bancales.

VIÑEDO

Mantenga los viñedos en buen estado vegetativo realizando podas con la frecuencia tradicional.

No queme restos de poda excepto que por razones fitosanitarias la quema esté autorizada. Gestiónelos respetando la normativa establecida por la autoridad competente.

OLIVAR

Si la pendiente es mayor del 10%.

Si se mantiene el suelo desnudo en los ruedos, mantener una cubierta vegetal de 1 m mínimo en las calles transversales a la línea de máxima pendiente.

Mantenga los olivos en buen estado vegetativo realizando podas con la frecuencia tradicional.

Zona de elevado riego de abandono de la producción agraria.

No arranque olivos sin sustituirlos.

PASTOS PERMANENTES

- Si el recinto está encharcado o con nieve, no realice labores ni permita el paso de vehículos salvo autorización, ni limpie la maquinaria ni aplique lodos, compost, purines, estiércoles o productos fitosanitarios.

- No queme ni rotore los pastos sin poseer autorización, salvo labores de regeneración de la vegetación, y siempre respetando la normativa vigente.

- Evite la degradación del pasto y su invasión por matorral.